

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35285** A CORUÑA

Edicto.

Doña Carmen Calvo Alonso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, número nueve, de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1021/2019-M, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2020, auto de declaración de concurso voluntario consecutivo del deudor don Rafael Martínez Marqués, casado en régimen de separación de bienes con doña Carolina Mónica Hermida López, con domicilio en calle Marcial de Adalid número 5, portal 6, 2.º-B, de Oleiros, A Coruña, con DNI número 32791114Z.

2.º - Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Gerardo Gayoso Otero, con domicilio en calle Fernando Arenas número 4, 8 º de A Coruña, e-mail: ggayoso@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al administrador concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, en los términos establecidos en los artículos 21 y 85 de la ley 22/2003, de 9 de julio.

A Coruña, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Calvo Alonso.

ID: A200047728-1